



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 200-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 OCT. 2018

VISTO: el Oficio N° 480-2018-GRLL-GOB/PECH-06, de fecha 17.09.2018, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la delegación de funciones efectuada por la Gerencia en la Jefatura de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 146-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.07.2018, se delegó en la Jefatura de Administración las funciones de la Gerencia que en ella se detallan, entre ellas, la aprobación de expedientes de contratación; aprobación de bases administrativas; y suscripción de contratos respecto a los procedimientos de adjudicación simplificada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando se incluya dentro de la delegación efectuada, la designación de los Comités de Selección para los procedimientos de Adjudicación Simplificada;

Que, la delegación efectuada mediante Resolución Gerencial N° 146-2018-GRLL-GOB/PECH, se sustenta adicionalmente a lo señalado, en el artículo 8º de la Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, así como por Decreto Legislativo N° 1444, cuyo numeral 8.3 del artículo 8º, faculta al titular de la entidad (Gerencia), a delegar mediante Resolución la autoridad que dicha norma le otorga;

Que, el numeral 8.2, del acotado artículo 8º, prevé que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación; cuya composición, funciones, responsabilidades, entre otros, son establecidos en el reglamento;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Resolución Gerencial N° 146-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.07.2018, a fin de precisar que la suscripción de los contratos en el supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado corresponde a montos menores o iguales a 8 U.I.T.; y adicionalmente todos los actos que se deriven de la ejecución de los mismos, que no sean privativos del titular.



SEGUNDO.- Delegar la facultad de designar a los miembros que integraran los Comité de Selección, a cargo de los procedimientos de adjudicación simplificada.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Jefatura de la Oficina de Administración; de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 4726695
Exp. N° 3924376